



Declaración conjunta CSI-África/CES/CSI¹

sobre los Acuerdos de Asociación Económica de la UE con África Central, África Oriental y Meridional, la Comunidad de África Oriental, la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional y África Occidental, y las relaciones comerciales UE-África

26 de octubre de 2018

Sindicatos de África y Europa han venido siguiendo con inquietud las negociaciones y la conclusión de Acuerdos de Asociación Económica (AAE) entre la UE y grupos regionales en África.

La CSI-África y la CES reclamaron profundos cambios en el contenido y los principios rectores de los actuales AAE², con objeto de asegurar que promuevan el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, garanticen el respeto de los derechos de los trabajadores/as y un acceso universal a los servicios públicos, y contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Nos preocupa que los sindicatos no hayan estado adecuadamente involucrados en las negociaciones de los gobiernos sobre los AAE en la UE o en África, a través de un proceso de diálogo social efectivo y estructurado. Por consiguiente, los AAE que están siendo negociados de momento y aquellos que han sido ya firmados suponen riesgos significativos en relación con el desarrollo sostenible, la estabilidad del empleo, las normas del trabajo y los servicios públicos, así como para la democracia en los países africanos.

¹ La CSI, la CSI-África y la CES son las organizaciones sindicales más representativas a escala mundial, en África y en Europa, respectivamente.

² Para más información sobre el trabajo conjunto desarrollado por los sindicatos africanos y europeos al respecto, véase:

- https://www.ituc-africa.org/IMG/pdf/statement_epas.pdf,
- La propuesta conjunta CES-CSI sobre el Acuerdo de Asociación UE-ACP <https://www.etuc.org/en/document/joint-etuc-ituc-submission-ACP-EU-partnership-agreement>
- Carta a los Parlamentarios https://actsa.org/wp-content/uploads/2018/02/itucaf-ituc-etuc_letter_to_meps-docx.pdf
- Resolución de la CES respecto a una política progresista de la UE sobre comercio e inversión <https://www.etuc.org/documents/etuc-resolution-eu-progressive-trade-and-investment-policy-adopted-executive-committee#.WuNDHaQvxD4>

En particular, compartimos las siguientes inquietudes en cuanto al **desarrollo sostenible y la industrialización**:

- Según un estudio del Centro del Sur (2016), la eliminación de aranceles sobre los productos de la UE acabaría con las firmas nacientes al entrar en competencia con ellas. Ningún país ha conseguido industrializarse sin recurrir a la imposición de aranceles para alimentar y desarrollar la industria local incipiente.
- Existe asimismo un alto riesgo de consecuencias negativas sobre la industria agroalimentaria en los países africanos, dado que los AAE reducirían con el tiempo los aranceles sobre las importaciones agrícolas, y por tanto la protección a la industria local.
- No resulta fácil emprender las medidas bilaterales de salvaguardia incluidas en los AAE, y quedan sujetas a decisiones por parte del Comité Conjunto de Implementación, órgano que incluye a la UE y a las partes africanas firmantes. El recurso a medidas de salvaguardia incluye límites de tiempo, lo que hace que se trate de medidas temporales y por tanto no adecuadas para una protección a largo plazo de la industria naciente.
- Los AAE deberían permitir el espacio político que necesitan los países africanos para lograr un desarrollo sostenible y la industrialización. El actual modelo de AAE y particularmente disposiciones como la cláusula de moratoria, la prohibición de nuevos impuestos sobre las exportaciones, y la cláusula de Nación más Favorecida, limitarían considerablemente las opciones políticas de los países africanos.
- A largo plazo, los AAE no fomentan la apertura de un espacio fiscal para que los países africanos financien su propio desarrollo y establezcan y mantengan servicios públicos y la protección social. Es más, los países africanos han venido encontrando dificultades para establecer sistemas fiscales e instituciones que frenen la colosal evasión de impuestos por parte de empresas extranjeras –cuyo monto total es muy superior a la cantidad de ayuda exterior recibida–. En este contexto, la pérdida de ingresos fiscales privaría a los países de una de las escasas fuentes de ingresos disponibles.
- Apenas cinco años después de su entrada en vigor, las cláusulas de emplazamiento exigen que las partes emprendan negociaciones sobre inversiones y servicios, lo que podría abrir los servicios públicos a una mayor liberalización y privatización.

Constatamos asimismo con preocupación las siguientes cuestiones en relación con los **compromisos laborales** incluidos en los AAE:

- Los AAE no incluyen ningún compromiso vinculante ligado al respeto de las normas fundamentales del trabajo o a la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT. Los AAE carecen de instrumentos que prevean una continua evaluación de impacto sobre el empleo y los derechos de los trabajadores/as, así como de mecanismos efectivos para garantizar su aplicación.
- Los AAE podrían afectar negativamente a las mujeres trabajadoras en mayor medida que a los hombres. La retirada de protecciones en los AAE para industrias como la manufacturera o la agricultura probablemente supondrá desplazamientos del empleo de la economía formal a la informal, una tendencia que suele afectar más a las mujeres que a los hombres. No ha habido una evaluación del impacto de género, y pensamos que las negociaciones no han tenido en cuenta las repercusiones sobre las mujeres trabajadoras.

En cuanto a **cuestiones de procedimiento y diseño**, nos preocupan los siguientes aspectos:

- Las negociaciones no han tenido en cuenta procesos de integración regional en África. No se mantuvieron negociaciones bloque a bloque.
- La UE ha amenazado a países como Kenya con retirarle el acceso preferente a sus mercados si no firmaba el AAE de la UE con la Comunidad de África Oriental, y no por consideraciones sociales como no respetar los Convenios de la OIT. No es ésta ciertamente la mejor manera de negociar con países en desarrollo en interés de su población.

Debido a estas preocupaciones, entre otras, las actuales negociaciones de los AAE, los AAE que se han firmado de momento y los AAE interinos con las regiones africanas no cuentan con nuestro apoyo.

Pedimos a la UE y los grupos africanos que interrumpan las negociaciones, retiren y reformen los acuerdos firmados en base a los principios expuestos. La UE debería asegurarse de que los países africanos que se retiren de AAE no pierdan por ello su acceso preferente a los mercados de la UE. Los países africanos deben continuar teniendo un acceso preferente a los mercados de la UE a través del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), incluidos aquellos que hayan alcanzado un nivel medio de ingresos.

Principios progresistas para las relaciones comerciales entre la UE y África

Los sindicatos consideran que un libre comercio justo reviste gran importancia para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. El comercio, cuando se tienen en cuenta posibles asimetrías, puede contribuir a un sistema comercial más equitativo, inclusivo y socialmente justo. A este respecto, apoyamos la idea de reconciliar las políticas comerciales y la cooperación al desarrollo.

La política comercial de la UE puede ser un importante instrumento para reforzar capacidades con vistas a apoyar un crecimiento sostenible, trabajo decente, diversificación económica y la integración en la economía regional/mundial. Debería además aportar beneficios en términos de una mejor infraestructura social y económica, requerir una buena gobernanza y el respeto de la legalidad y de los derechos humanos y laborales, así como el respeto de los acuerdos internacionales sobre medio ambiente y los objetivos del Acuerdo de París.

A este respecto, el SPG de la UE y posiblemente otros instrumentos de políticas comerciales deberían contribuir a establecer una relación económica justa y próspera entre la UE y los países menos desarrollados, una relación en que la explotación de los trabajadores/as y la destrucción del medio ambiente no sean formas aceptadas de competencia internacional. Esperamos un vínculo más firme entre el acceso preferente y el respeto de los derechos de los trabajadores/as tal como están definidos en las normas de la OIT.

La UE debería extender su solidaridad a los países africanos, promoviendo la cooperación y no la competición, y mediante una política comercial reformada asistir para el logro de los objetivos de la Agenda 2030 y para moldear la globalización de una manera económicamente equitativa y social y medioambientalmente responsable.

Pedimos a los gobiernos que involucren a los sindicatos a través del diálogo social, manteniendo negociaciones para cambiar el curso y concertar un acuerdo comercial progresista entre Europa y África, que tenga en cuenta las asimetrías en las relaciones económicas y la talla de los mercados.

Pedimos a la UE y a los grupos africanos que desarrollen un nuevo mandato para las negociaciones. Esto debería ajustarse a los siguientes principios:

- Antes del inicio de las discusiones, la UE y África deberían identificar la actividad económica y los sectores donde la apertura del comercio beneficiaría la creación de empleos decentes, particularmente para mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables. Esta evaluación de impacto debe incluir evidencia recogida de empleadores, sindicatos, académicos y organizaciones internacionales y ser transparente. A este respecto, reclamamos que se hagan públicas las tres evaluaciones de impacto sobre sostenibilidad realizadas por la UE en abril de 2008, abril de 2012 y enero de 2016, cuyo contenido nunca se dio a conocer.
- Deben aportarse garantías explícitas de que ningún acuerdo comercial afectará el actual acceso a los mercados concedido a los países menos desarrollados ni se exigirá ningún tipo de reciprocidad en el acceso a los mercados, siempre que esos países sigan siendo “menos desarrollados” en base al Índice de Desarrollo Humano de la ONU.
- Cualquier futuro acuerdo ha de ser más asimétrico que los actuales AAE en cuanto a reducciones arancelarias y otras concesiones. Los países deben conservar la posibilidad de variar sus aranceles y otras protecciones para permitir a los países africanos desarrollarse. Esto ha de incluir la posibilidad de excluir sectores donde las mujeres y otros grupos vulnerables probablemente resultarían más perjudicados por la liberalización.
- La digitalización también es una forma de industrialización, por lo que debe prestarse especial atención para evitar cualquier imposición respecto a la capacidad de los gobiernos de regular el comercio electrónico y exigir presencia local.
- Los productos agrícolas de la UE deberían quedar totalmente excluidos de la liberalización teniendo en cuenta que el sector agrícola europeo está fuertemente subsidiado. Aranceles del 20 por ciento resultan en ocasiones excesivamente bajos para proteger eficazmente un mercado extremadamente sensible en los países africanos. Los gobiernos africanos deben tener la capacidad de variar los aranceles para garantizar la seguridad alimentaria. Ha de prestarse especial atención a no empeorar aún más los déficits alimentarios de África, y a las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores rurales.
- Cualquier acuerdo comercial debe incluir compromisos vinculantes, con mapas de ruta cuantificables y programas de cooperación y recursos para garantizar el respeto de las normas fundamentales de la OIT y promover el Programa de Trabajo Decente. Tendrían que establecerse organismos independientes para controlar el cumplimiento de estos compromisos, así como mecanismos efectivos de aplicación, incluyendo posibles consecuencias económicas en caso de no respeto de las normas de la OIT. También debe preverse la implicación de organizaciones de trabajadores y empleadores en los AAE. La UE debería brindar apoyo financiero para asegurar que todos los interlocutores sociales puedan participar plenamente.

- Cualquier futuro acuerdo tendría que ser negociado entre la UE y las comunidades de integración regional africana.
- La UE debería aportar una ayuda al desarrollo que sea realmente adicional a los niveles de ayuda actuales para apoyar la soberanía alimentaria, infraestructura e instituciones y para promover el trabajo decente y los derechos de los trabajadores/as, incluyendo estructuras de diálogo social y la mejora de capacidades de los sindicatos para tomar parte en las negociaciones comerciales y supervisar los acuerdos una vez establecidos. La UE debería aportar ayuda para apoyar a los distintos colectivos interesados en África a fin de llevar a cabo sus propias evaluaciones de impacto, de manera que las futuras negociaciones estén adecuadamente informadas.
- Los países africanos y de la UE deberían requerir la aplicación de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluyendo la debida diligencia en cuanto a los derechos humanos por parte de todas las firmas, independientemente de dónde tengan su sede. De esta manera, se pueden exigir cuentas respecto al comportamiento corporativo en jurisdicciones con un mayor respeto de la ley.
- Los gobiernos africanos deberían desarrollar normas y procesos, como por ejemplo requisitos de rendimiento, para un régimen de inversión extranjera que promueva el desarrollo, asegure el empleo de trabajadores/as locales en condiciones de trabajo decente, y garantice que el valor añadido en África permanezca en África. Esto ayudaría a los países africanos a generar mayor valor añadido y a defenderse frente a inversiones dañinas y predatoras, sin importar el país de origen. Ningún acuerdo comercial ha de poner en peligro dichos procesos.
- Cada una de las comunidades económicas regionales de África deberían formar parte de las actividades de la OMC con los mismos derechos que los Estados miembros, a fin de negociar en nombre de los países que las integran y reforzar su voz en la OMC, así como en las negociaciones de Tratados de Libre Comercio (TLC) y AAE.

Nos comprometemos a seguir promoviendo una asociación entre Europa y África que resulte mutuamente beneficiosa, que tome en cuenta experiencias históricas, promueva un comercio justo basado en la solidaridad, que fomente el respeto de los derechos de los trabajadores/as y la creación de empleo decente en África y en Europa. Comprometemos a nuestras organizaciones y centrales sindicales nacionales a mejorar su cooperación y movilizarse conjuntamente a fin de lograr esos objetivos y cambiar los AAE para que se ajusten a un modelo más progresista y justo.